

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

D E A C T U A L I D A D

PROVISIÓN DE ESCUELAS.—Está a punto de terminar la primera parte de la tramitación de los turnos de provisión de Escuelas anunciadas en marzo pasado. Pronto deben publicarse los nombramientos de Maestros con carácter provisional, y luego vendrá la confirmación definitiva. Hay quejas sobre esto, y nosotros, que frecuentamos la Sección de Provisión de Escuelas, tenemos que declarar que es una de las que desarrollan más actividad del Ministerio. Conste así como tributo de justicia, aunque incurramos en la condenación de muchos de los que acuden a esos turnos y protestan del retraso. Hechas estas declaraciones creemos interpretar el sentir de la clase y también el de algunos funcionarios, diciendo que el servicio no tiene toda la rapidez y toda la elasticidad que desearíamos. Estamos seguros de que las mismas autoridades, que han demostrado su afán de mejorar los servicios y de llevar al día los asuntos de enseñanza, no están satisfechas de los resultados. Seguramente los señores Domingo y Llopis aspiran a mejorarlos, y a ello les excitamos nosotros lealmente, recogiendo las quejas de muchos Maestros y Maestras. La provisión de Escuelas necesita reformas: un nuevo Estatuto haría falta; pero como esto es largo, nos contentaríamos con algunas alteraciones parciales, que ya tenemos repetidamente indicadas. Pero además de esas reformas, en ciertos turnos y preferencias se necesita una reorganización interior en el Ministerio, para acelerar la tramitación. El personal, actualmente dedicado a este trabajo, es laborioso y competente, pero quizá no es suficiente, porque tampoco le hemos de pedir, ni se pide a nadie, un continuado e incansable esfuerzo extraordinario y agotador. Será menester, dentro de poco tiempo, hacer un concurso extraordinario por el número de plazas. Habrá que anunciar (sea en uno o varios concursos) todas las vacantes naturales ocurridas desde marzo inclusive (seis meses, incluyendo agosto), más las que se produzcan por los nombramientos y traslados del concurso que se está tramitando (unas 3.000), más las vacantes por creaciones nuevas definitivas, etc., etc. Habrá que contar con muchos millares de vacantes (aun rebajando bastante de las 7.000 nuevas), y ante esta perspectiva es menester que se atienda a este problema de la provisión. Nos abstemos de proponer soluciones en esa reorganización interior: sólo nos corresponde llamar la atención de la Superioridad y solicitar que se haga cuanto antes con plena libertad y mirando sobre todo a la eficacia y justicia del servicio.

Las bibliotecas escolares.—Días pasados exponíamos en estas columnas la necesidad de crear bibliotecas escolares, a propósito de las palabras de un Maestro que había leído todos los libros que había en su casa y en la del párroco, y ya no encontraba cosa nueva que leer, para aprovechar las vacaciones. La necesidad de leer se hace mayor en los pueblos que en las ciudades.

Nuestro compañero puede sentirse

satisfecho. El ministro de Instrucción pública ha dado un decreto a la "Gaceta" creando bibliotecas escolares en todos los pueblos. Para el próximo verano tendrá en su Escuela una biblioteca copiosa, donde podrá leer y aficionar a sus discípulos a la lectura, y así se le harán las vacaciones más provechosas.

No solamente tendrá a su disposición los libros que forman la biblioteca de su Escuela, sino que habrá bi-

bliotecas circulantes adonde se puedan pedir para leer nuevos libros y acrecentar así las fuentes de cultura y de placer que la lectura proporciona. La creación de bibliotecas escolares es una hermosa y grande obra. Lo que importa ahora para hacerla eficaz es que la elección de libros sea acertada, que los libros sean buenos.

Repitamos aquí las palabras que sobre la utilidad y excelencia de los libros ha expresado el señor Rodríguez Marín, director que ha sido de la Biblioteca Nacional, hasta hace pocos meses.

"Los libros—ha dicho—son los mejores amigos que pueden tener los hombres: silenciosos, cuando se les inquiere, elocuentes, cuando se les pregunta, sabios cuando se les pide consejo, fieles, ya que nunca vendieron un secreto; regocijados con el alegre, piadosos con el dolorido, y tan humildes, que nada piden ni ambicionan, y por ocupar poco espacio se dejan estar de canto y estrechos en los estantes.

¡Oh, qué preciadísimo don del cielo es poder evocar como por conjuro mágico las venerandas sombras de los que fueron Maestros del saber y conversar con ellos siempre que nos place, y sentir con sus corazones, y discurrir con sus luminosos entendimientos, y aprender, en fin, de su madura y saludable experiencia!"

Sin embargo, añade en otro lugar el mismo autor: "Los estragos de las malas lecturas no pueden ser más funestos."

Para los cursillos intensivos.—Mientras no se haga la convocatoria y se digan las circunstancias que deben acreditar los cursillistas, no podemos responder a la pregunta que nos hacen sobre los documentos que se deben presentar.

Pero los que están ya decididos a tomar parte en estos cursillos conviene que vayan preparando, ahora que tienen tiempo, todo lo necesario

para después allegar los siguientes documentos.

Instancia dirigida al Rector jefe del distrito universitario en que se halle la provincia en que desee actuar el aspirante, copia certificada del título profesional, certificado médico de que el aspirante no padece enfermedad contagiosa. Acta de nacimiento, como prueba de la edad y naturaleza del aspirante y certificado del Registro de penados y rebeldes, como que no se halla incapacitado para ejercer cargos públicos.

En demanda de justicia.—Desde Bourges (Francia), nos envía un artículo don Joaquín Ferrer, llamando la atención de nuestras autoridades en demanda de justicia, por la resolución dada a las oposiciones famosas de 1928. “¿Por qué—dice—a unos compañeros se les da derecho a plaza atendiendo a la calificación en una materia y no se tiene en cuenta la suma que otros han obtenido en los ejercicios? Los que estamos en el extranjero, nos damos cuenta del diferente estado y concepto que se tiene del Magisterio en estos países y en el nuestro. ¿Qué mal librados salimos de la comparación!”

Opositores de 1930.—Los opositores de Murcia, en la citada convocatoria de 1930, se han reunido y han acordado dirigirse a todos los de España en una circular impresa, que se ha repartido profusamente, reclamando contra los cursillos previos que se conceden a los opositores de 1928, que califican de “inútiles, innecesarios e injustos”, toda vez que los que quisieron ya solicitaron en las oposiciones de 1930; protestan además, porque con esos cursillos previos se retrasará necesariamente la de los generales en que entrarán los que han solicitado en noviembre y diciembre pasados. A la circular se acompaña un modelo de instancia, que los demás opositores deberán elevar a la Superioridad y en la cual se pide concretamente:

A) Supresión de los cursillos convocados para los opositores de la convocatoria de 1928, toda vez que los citados opositores se hallan acogidos a los beneficios de la convocatoria de 1930.

B) Convocatoria inmediata de los cursillos anunciados para los opositores de 1930, tomando parte en ellos única y exclusivamente los oposito-

res que solicitaron a su debido tiempo tomar parte en las oposiciones convocadas en octubre del pasado año.

C) Que se deroguen, a la mayor brevedad, las disposiciones que dan entrada, como si fuesen Maestros, a los licenciados en Ciencias o en Letras, en los próximos cursillos, siempre y cuando que haya exceso de Maestros que poseen un título profesional y habida cuenta de que el aprobar la Pedagogía y su Historia sin hacer los dos cursos completos de Prácticas no puede de ninguna manera acreditarles como Maestros, y se inferiría de otro modo una grave ofensa a la dignidad profesional de quienes poseen este título.

D) Que se declare ilimitado el número de concursantes que salgan con derecho a plaza, por ser la naturaleza de los cursillos de SELECCION y no de OPOSICION.

E) Que se restrinja el ingreso en las Escuelas normales, con efectividad en el próximo curso, a fin de descongestionar en lo posible el número exorbitante de aspirantes que, al calor de las nuevas disposiciones, han de invadir estos centros de enseñanza, empeorando la situación de los que ya tienen terminada la carrera.”

Quejas.—Nos escribe una Maestra, madre, a su vez, de que tiene solicitadas las oposiciones de 1930, y se duele de los daños que los cambios de sistema están produciendo. Ante la convocatoria de noviembre pasado la madre, con privaciones extraordinarias, ha procurado para su hijo una preparación muy costosa de los cuestionarios. ¿Cómo dudar de que una convocatoria del Gobierno no fuera respetada? Ahora con los cursillos todo aquello es inútil. ¿Por qué no se respeta la convocatoria para quienes solicitaron y prefieren las oposiciones a los cursillos? Esto impondrán otros tres meses de gastos en capitales de provincia, en el mes de prácticas, en las capitales de distrito universitario, y esto para muchos es demasiada carga.

Puede aducirse que quizá es mayor la carga que exigía la oposición; pero cuando, por culpa de la Administración, se ha hecho ya ese gasto; ¿no es injusto imponer además el otro? Esta distinguida Maestra (y como ella hay seguramente otras) desearía que las oposiciones ya anunciadas se rea-

lizaran según la convocatoria, con toda urgencia. No sabemos si esto será posible con los planes del ministerio; pero consideramos conveniente consignarlo.

Escuelas nuevas.—Por una orden de 13 de junio pasado se crearon 581 Escuelas de niños; 584 de niñas; 61 mixtas para Maestro, 50 ídem para Maestras, y 138 de párvulos también para Maestras, todas con carácter provisional; en total, 1.414.

Por otra orden de 1.º de julio, publicada en la “Gaceta” del día 5, fueron creadas 329 Escuelas de niños, 329 de niñas, 363 mixtas para Maestros, 144 ídem para Maestras y 43 párvulos; en total, 1.207.

Estas Escuelas deben quedar instaladas en el plazo de 45 días; el día 20 del corriente para la segunda tanda, y antes para la primera.

No creemos que todos los Ayuntamientos hayan podido cumplir lo mandado sobre local y material, a pesar de los buenos deseos de muchos de ellos; pero hay que contar con que lo hayan hecho muchos y en que, si no las 2.621 Escuelas, puedan funcionar bastantes en 1.º de septiembre.

Conviene, pues, que se piense en el nombramiento de Maestros y Maestras, interinos por el momento, y que se adopten las medidas necesarias para la rápida provisión en propiedad.

Nos escriben desde Oviedo.—En diciembre de 1929 quedó vacante la Escuela de Lindes (Oviedo) y hasta la fecha no se anunció todavía en la “Gaceta”. ¿En qué consiste este retraso? No lo sé. Esperamos que se anuncie de manera especial ahora que las vacantes que quedaron desiertas en el concurso actual sean adjudicadas a las interinas con derecho a propiedad.

Presupuesto de Primera enseñanza. Las cantidades que figuran en el presupuesto actual para sueldos del Magisterio importan 114.604.500 pesetas, y hay además para nuevas Escuelas 1.247.000 pesetas, y 500.000 para segundo Escalafón; en total, para sueldos, 116.351.500 pesetas.

La supresión de los sueldos inferiores a 3.000 supone un aumento anual de 5.933.000 pesetas, de lo cual es justo deducir el medio millón que ya existe consignado, y por tanto que-

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—En EL MAGISTERIO ESPAÑOL vemos los acuerdos firmados por cuatro compañeros a nombre de los confederados de Alava, en reunión celebrada, según se dice, el 19 de julio último.

Por lo pronto, bueno es que se sepa que se ha incumplido lo que determina el artículo 25 de nuestro Reglamento, puesto que no se ha dado cuenta de esos acuerdos directamente a la Ejecutiva ni aparece el número de presentes y representados que han tomado parte en la reunión citada.

No es cierto que la Comisión ejecutiva haya "destituído" al señor Martínez Turumbay, aunque, como demostraremos en la Asamblea próxima de nuestro organismo societario, motivos sobrados han existido para ella, sino que sencillamente se ha limitado a aceptar la dimisión presentada por él públicamente y por carta escrita al Tesorero, en la que decía "va llegando el momento de cesar en todo y por todo dentro de la Confederación".

La Comisión ejecutiva se ha atenido, en este caso, a lo que determina el artículo 20 del Reglamento, y en virtud del mismo ha nombrado delegado provincial interino de Alava a **don Guillermo Martínez, Maestro de Gujuli (Izarra), con orden de que una vez posesionado de los documentos, libros, fondos, etc., etc., de la Delegación, convoque a todos los confederados alaveses, por medio del oportuno anuncio en "El Ideal del Magisterio", a elección del que ha de desempeñar en propiedad el cargo de delegado provincial, realizando la elección mencionada en un todo de acuerdo con lo que determina el artículo 19 del Reglamento.**

Queda firme, pues, el nombramiento ya citado de don Guillermo Martínez para el cargo de Delegado provincial interino de Alava, quien convocará a elección, con el fin de proveerlo en propiedad, para el día 6 de septiembre próximo.

* * *

Por lo demás, a esta Comisión ejecutiva le interesa hacer constar que por encima de todos los actos de rebeldía contraproducente del señor Martínez Turumbay y unos cuantos compañeros más; que por encima del incumplimiento de los apartados a) y b) del artículo 4.º del Reglamento, por parte de dichos señores, está nuestra honradez en defender los acuerdos de la última Asamblea (para nosotros siempre soberana en sus decisiones), aunque existe una "minoría" que no le agrada por lo visto, y aunque ello nos proporcione disgustos y sinsabores, como en el presente caso, ya que se trata de amigos a quienes, a pesar de sus errores, seguimos estimando. El compañero Martínez Turumbay, y los pocos que con él firman actos de rebeldía nada beneficiosos para la causa de los irredentos, pretende imponer a la Confederación su criterio (para nosotros siempre respetables, como todos los criterios honradamente sustentados); pero que no representa el sentir de la última Asamblea ni el acuerdo que la misma tomó, que es éste que nosotros, con lealtad, sin traiciones de ninguna índole, venimos gestionando y defendiendo en cumplimiento de nuestro deber:

"Fusión de escalafones, colocando los Maestros del segundo a continuación de los del primero, delante de las listas supletorias de las oposiciones de 1928. Desaparición de la categoría de 3.500 pesetas y quinientos de mil.

Si no se consigue la unificación de escalafones en la forma expuesta, que el segundo esté integrado por categorías desde tres mil a seis mil pesetas."

Si en esto se basa toda nuestra conducta "dictatorial", satisfechos estamos con ella, y con la frente levantada nos presentamos a la próxima Asamblea a dar cuenta, como siempre, de nuestra modesta actuación (modesta, por ser nuestra); pero en todo instante haciendo honor a nuestros compromisos societarios, sirviendo lealmente a los confederados y a la causa de todos, y muy especialmente a la causa de los más necesitados de justicia, de los hermanos del segundo Escalafón y de cuantos sufren aún las consecuencias de pretéritos atropellos, más o menos "legalistas".—La Comisión ejecutiva, **C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.**

Confederación Nacional de Maestros.—Hemos llegado al final de una de las etapas de nuestra obra reivindicatoria de Maestros meritísimos que postergaron leyes injustas. El Gobierno de la República, como si fuera poco la creación de siete mil Escuelas en el tiempo que lleva al frente de los destinos del país, ha demostrado con nuevos hechos su amor a la enseñanza y al encargado de suministrarla, decretando el sueldo mínimo de tres mil pesetas para cuantos educadores aún no lo percibían, terminando con la vergüenza nacional del jornal inferior a cinco pesetas diarias.

Nuestra labor perseverante de varios años se ha visto culminada por el triunfo. A la República se lo debemos tan rápido, y muy especialmente a don Marcelino Domingo y don Rodolfo Llopis, ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, respectivamente.

Pero pecaríamos de injustos e ingratos si, al hacer ostensible en estas líneas nuestro reconocimiento a la República y a su primer Gobierno, no tuviéramos un recuerdo afectuoso para la Prensa y para cuantos han colaborado, altruista y generosamente, en la campaña sostenida por la Confederación Nacional de Maestros en pro de la reivindicación económica de unos diez mil hermanos nuestros, portergados por ministros y Gobiernos que nunca amaron a la enseñanza ni quisieron resolver ni aun sus problemas más urgentes.

Hemos llegado al final de una de las etapas de nuestra obra reivindicativa. Aún queda camino por recorrer. Seguiremos actuando hasta que esa obra se halle completa, hasta que nuestro programa de "política pedagógica" sea una realidad hermosa. Seguiremos actuando con el mismo amor a la Escuela, al niño y al Maestro, no como estimulante de la República, que lleva en su ideario como cuestión fundamental la enseñanza, sino como ayuda y adhesión, como cooperación decidida en el engrandecimiento de España por la cultura, por la educación y por el progreso humano en todas sus manifestaciones.

* * *

Habiendo fallecido don José María Fueyo, Maestro que fué de Las Campas (Asturias) y asociado número 99 de la Sección de Socorros de la Confederación Nacional de Maestros, se ha girado a su viuda, por el Tesorero y libre de todo gasto, el socorro reglamentario de mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Comisión Ejecutiva, **C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.**

Asociación provincial del Magisterio Nacional Riojano.—En el día 30 del pasado mes de junio celebró la Permanente su reunión última durante el curso actual, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta en la sesión anterior.

Como final de ejercicio dió cuenta la señora tesorera del estado económico de la Asociación, detallando todos sus ingresos y gastos, y separando con una cuenta especial los gastos que han pertenecido a la "Casa del Maestro", según se acordó por la Asociación, así como también una relación detallada de lo ingresado por la Sección Pedagógica que tiene esta Asociación, y por subvenciones concedidas por Ayuntamiento y Diputación para la "Casa del Maestro".

Se aprobaron las cuentas presentadas agradeciendo el trabajo hecho, toda vez que con gran claridad puede verse en lo futuro el plan que se ha de seguir.

Asimismo se dió cuenta de lo ingresado y gastado para realizar el segundo viaje de estudios llevado a cabo por esta Asociación, siendo el de ahora a Soria, Numancia y Lomos de Orio, y en cuyo viaje cada Maestro

aportó la cantidad de 30 pesetas. La Asociación, para verificarlo, no tuvo que pagar más que los gastos de correspondencia para organizarlo. Se aprobó la adquisición de fotografías y objetos que, como recuerdo, figurarán en la "Casa". La Asociación se congratuló de haberlo llevado a cabo sin el menor entorpecimiento, y del buen resultado y gran agrado de todos los compañeros.

Se leyeron unos folletos de la Federación Leonesa Castellana, anunciando un Congreso e invitando a tomar parte de él. Se acordó ayudar en cuanto pueda necesitar de esta provincia, aunque sin federarnos por ahora, creyendo que debe esperarse, por si la reunión de La Granja lo hiciera ya innecesario.

Se da cuenta de haber entregado al señor gobernador la suscripción hecha por el Magisterio Riojano, para el paro forzoso de obreros, la cantidad de 683,60 pesetas, recibiendo plácemes para los compañeros que han figurado en las listas remitidas.

En virtud de alarmas producidas por desear que la enseñanza vuelva a depender de las regiones, desplazándola del Poder central, se remitieron a La Granja toda clase de argumentos para que de allí se indicara qué debíamos hacer en conjunto. Además, y para que no se retrasaran nuestras gestiones, ya que la alarma parece fundada, y sería gravísimo se confirmara, se acordó aprobar los telegramas puestos ya al Ministro, Director general y a todos los diputados por esta provincia, relatando con extensión la importancia del momento, quedando la Permanente en insistir sin perder de vista asunto que sería la ruina del Magisterio.

Escribir sobre distribución de plazas, insistiendo sea de 4.000 a 8.000.

Solicitar la valiosa mediación del Inspector, para que se resuelva lo antes posible el concurso de méritos convocado en diciembre pasado.

Protestar respetuosamente, pero con gran energía, de que la Ordenación de Pagos todavía no ha girado el importe del primer semestre del material, llevando los Maestros adelantadas muchas pesetas por no paralizar la enseñanza; interesar en este asunto al digno Director general de Primera enseñanza.

Dar gracias y felicitar a la señora directora de la Normal de Maestras quedando a su disposición para cuanto pueda necesitar de Asociación y Casa Maestro.

Se acuerda contestar afirmativamente a la Nacional sobre "Federación Internacional des Associacions d'Instituters."

Tener una reunión directiva al principio de curso, si las nuevas disposiciones que se vayan recibiendo lo requieren, con objeto de reformar el reglamento si a ello hubiera lugar, de ponernos de acuerdo en aquello que todos tuviéramos que cumplir, y hasta renovar la Permanente y Directiva si así conviniera a los intereses generales de la Asociación, ya que nuestros cargos, ahora y siempre están con el mayor gusto a disposición de todos los compañeros.

Que no habiendo "Magisterio Riojano" por ahora, se remita un resumen a los delegados de las cuentas de este curso, y se publique en el primer número de septiembre un resumen de las mismas.—La Presidenta, **Juanita Madroñero.** El Secretario, **Alejandro Ganuzas.**

* * *

Nota.—Posteriormente se han recibido respuestas a los telegramas aludidos y las contestaciones son altamente satisfactorias, quedando esta Asociación muy agradecida y deseando se confirmen sus buenos propósitos en favor del Magisterio.

También se ha dirigido a la excelentísima Diputación para que se abone a los Maestros el semestre que se adeuda por aumento gradual.

IMPORTANTE

Agradecemos a cuantos compañeros hayan enviado alguna cantidad para suscripción o libros, por giro postal o telegráfico. Y no tengan en su poder el recibo o encargo se sirvan escribirnos para hacerlo. Son muchos los giros que tenemos pendientes y no sabemos a quién abonárselos, bien por falta de datos o por error en ellos.

ANTE EL NIÑO

III. DOS OBSERVACIONES

Hasta que no he sido padre no se me ha revelado toda la belleza del Rosario y de la Letanía lauretana. Sí. Yo veía que era larga la sarta de oraciones, siempre repetidas, y que eran magníficos calificativos, en lengua teoría, los dirigidos a la Madre de Cristo. También me daba cuenta de que la mayor parte de las veces salían de prisa y corriendo de la boca de las gentes. Y no encontraba mérito en decir, cual disco de gramófono, palabras y más palabras, por bellas que fuesen.

Mas... cuando he sido padre y he tenido a un pequeñín mío en brazos; cuando su madre lo ha colocado sobre el balde; cuando ambos, llenos de cariño intensísimo hacia el fruto de nuestro amor, hemos prorrumpido en calificativos los más tiernos, una y otra vez repetidos, sin cansarnos, sin casi variar las palabras, hacia aquel capullo de carne que se abría a la vida..., ¡ah!, entonces he comprendido el Rosario; entonces he entendido la Letanía (¡y he desdeñado, perdón por la franqueza, a los que, de labios afuera, repetían, sin emoción alguna, sin efusión, con prisa, sin recrearse en ello, sin pensar siquiera en la Madre de Dios, la bella oración avemariana y los bellísimos epítetos en que se desgrana la Letanía!).

El amor no conoce el ridículo. Sin él, todo es frío y desagradable.
¡Amemos al niño y todos los amores nos serán comprensibles!

* * *

Mil veces he admirado a los niños pequeños cuando maman. ¡Qué operación tan difícil y cuán bien la practican! Y mi admiración por ellos se ha dirigido hasta la sabia Naturaleza, que, al darles un alimento completísimo e insustituible, les ha dotado del órgano y de la técnica necesaria para aprovecharlo a la perfección.

El quitar el pecho a un infante es delito que debiera castigarse.

AZPEURRUTIA

ECOS DEL MAGISTERIO

Pro enseñanza nacional. — Para cumplimentar cuanto antes la recomendación del "Frente Unico", los Maestros nacionales de Melilla se ocupan, en los momentos presentes, en firmar la carta que a continuación se inserta, dirigida al señor diputado por dicha ciudad, don Antonio Acuña Carballar:

"Muy señor nuestro y estimado amigo: Los Maestros nacionales de esta ciudad, que tienen el honor de dirigirla la presente, persuadidos de los afanes que viene desplegando por conseguir los mayores beneficios para esta población, y además, de su patriotismo y amor a la enseñanza, no dudamos en someter a su consideración un asunto de la mayor importancia, pues se trata del porvenir de la Escuela Nacional, hoy en peligro.

La lectura de los Estatutos de las distintas regiones de nuestra nación, indican la posibilidad de que dichas regiones se hagan cargo de la enseñanza, pues una tras otra han venido pidiéndola con marcadisimo interés, lo cual vino a llenar de temores al Magisterio, porque, de llevarse a efecto la disgregación de ésta del Estado central para convertirse en regional, la Escuela Nacional pasaría a ser municipal con todas las desastrosas consecuencias de miserias y vilipendios a que estuvo sometido el Magisterio en aquellos calamitosos tiempos.

Para evitar estos males las Asociaciones de Maestros han declarado, como aspiración unánime de la clase, que la Escuela primaria conserve su carácter de función nacional dependiente del Estado central.

De acuerdo con nuestras manifestaciones estaba el Gobierno provisio-

nal y también lo están los programas de los partidos republicanos y el socialista que hoy tienen mayor representación en las Cortes, por lo que, cuando el Magisterio se sintió ya libre de este peligro, le sorprende con grandísimo disgusto la declaración del señor Ministro de Instrucción pública, dada a la Prensa, por la que manifestó: "Que el Gobierno se verá obligado a ceder en su criterio ante la petición unánime de Cataluña, y que si las demás regiones manifiestan por unanimidad el mismo deseo de Cataluña, se les entregará igualmente la enseñanza primaria".

Al llevarse a efecto la disgregación de la enseñanza y depender la Escuela de los Ayuntamientos, no hay duda que la suerte de los Maestros no sería mejor ahora que en aquellos tiempos, en que les acompañaba la miseria y el baldón. Y siendo así tratados, ¿no cree usted que la instrucción del pueblo, que con tanta rapidez se desea, correría parejas con la satisfacción interior de los encargados de difundirla?

Para evitar estos males, que pueden ser un salto atrás y un borrón en el progreso de nuestra Patria, no le queda al Magisterio otro recurso y esperanza que el patriotismo y el amor a la enseñanza de los señores diputados que constituyen el sentir nacional, a quienes pide no se resignen a ceder, como el Gobierno, la enseñanza a las regiones, aunque se les dé cierta autonomía, pero siempre bajo la dependencia del Poder central; pues, lo contrario, sería inferir un grave perjuicio, no sólo al Magisterio sino también al pueblo, que anhela su redención por la Escuela.

Creyendo que usted habrá de inspirarse en estas ideas patrióticas, y agradeciéndole de antemano sus trabajos en este sentido, se despiden de usted sus servidores y amigos, que e. s. m."

Compañeros, si lográramos interesar a unos cuantos señores diputados, no sería difícil conseguir lo que en tan razonado escrito se solicita. —
Vicente MIRET.

El grupo escolar "Cervantes". — De un artículo que tenemos hace tiempo y que no hemos podido publicar por escasez de espacio, firmado por don Ramón Ramia, de Paterna (Valencia), copiamos este juicio.

"Conclusión: A nuestra manera de

ver, el Grupo "Cervantes", de Madrid, es, a pesar de los muchos años que lleva funcionando, la Escuela del continuo cambio en los criterios dirigentes; la Escuela que no quiere interinidades por unos meses, pero sí por años; la que si hasta hoy consideraba como edad ideal en sus nuevos Maestros la de treinta años, ahora opina que es la de veinte; la que quiere, ante todo, Maestros jóvenes y dóciles con obediencia absoluta a la disciplina impuesta; la que por sus procedimientos aspira a no parecerse a ninguna ni que otra se parezca a ella; la que combate toda suerte de oposiciones porque desplazan al Maestro, pero que llegaría a convertirlo en un trota Escuelas; la que de seguir imponiendo su criterio en el Patronato y con la marcha emprendida en la selección a la inversa, tememos que, para nuevas llamadas, pediría jóvenes recién salidos de la Normal y hasta formárselos a su gusto, para que no lleven las grandes taras, según su criterio, que representa la cultura adquirida en los centros oficiales y la experiencia de la realidad escolar.

De otro artículo que suscribe don Alejandro Salvador Aznar, de Salordú (Lérida), tomamos lo que sigue:

"El resultado del cursillo celebrado en el Grupo escolar "Cervantes" no me ha sorprendido en lo más mínimo, y estoy convencido que tampoco a los demás compañeros concursantes que observaran la manera de actuar del director señor Llorca. El es el amo de toda la Escuela; del material de los Maestros y de los muchachos. Los Maestros son verdaderos subordinados en todo. Se hallan sometidos a una disciplina completamente dictatorial, impuesta por el director, aunque él pretenda hacer creer que ha sido elaborada por los mismos Maestros. No pueden ni fumar en el retrete."

* * *

NOTA DE LA R.—Los señores Ramia y Salvador Aznar fueron aludidos en otro trabajo anterior, y han contestado en un artículo que no hemos podido publicar íntegro; se les requería su opinión y ésta queda consignada en las líneas anteriores; con ello, damos por terminado este asunto, que ha sido objeto de muchos comentarios.

Efectos beneficiosos de la República en la Pedagogía experimental.—En

este artículo de don Benjamín Rodríguez Gómez, de Bustillo de Chaves (Valladolid), habla del interés que inspiran las cuestiones de la enseñanza y de otras múltiples cosas, elogiando al actual ministro de Instrucción pública, don Marcelino Domingo.

Pro interinos.—Don Paulino Moreno, de San Pedro de Gaillos, aboga en este artículo por que los expedientes de interinos presentados en solicitud de la propiedad pasen al Consejo de Instrucción pública, y esté alto Cuerpo los examine, proponiendo para la propiedad a todos aquellos que tengan los cinco años de servicios sin nota desfavorable; estimula a todos a seguir el ejemplo de la Confederación en defensa de esos compañeros humildes.

Los nombramientos definitivos de los tres primeros turnos.—Pasa de un mes el tiempo que llevamos desde que terminaron de publicar los nombramientos provisionales de los tres primeros turnos. Unos cientos de Maestros y Maestras están esperando con verdadera impaciencia su confirmación, sin que nada se haya dicho sobre ello hasta la fecha.

Las autoridades encargadas de la provisión de Escuelas deben activar la confirmación de los referidos turnos, ya que los del cuarto turno no sea posible por no haber sabido las propuestas de Maestros. Esperamos del señor Director general de Primera enseñanza ha de acceder a nuestros justificados deseos de que se hagan definitivos los referidos nombramientos antes del 1.º de septiembre, para evitar que todos los nombrados provisionalmente tengan que volver a sus destinos para unos días, originándoles molestias y no pocos gastos e inconvenientes.

La generalidad se encuentran de vacaciones entre sus familiares con la esperanza de posesionarse de sus nuevos destinos al empezar el curso, habiendo salido confiados en ello al dar las vacaciones. ¿Saldremos defraudados? —M. RAMO.

Autonomía regional.—Doña Ramona Rodríguez, de Moreda de Monforte, nos envía un artículo relatando el abandono de los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus obligaciones; cita el caso del Ayuntamiento de Mea-

ño, cuyos funcionarios no han cobrado desde el mes de enero pasado; protesta de toda posibilidad de que el Magisterio deje de pertenecer al Estado, y termina diciendo:

"Asociación de Maestros nacionales. Antes que se consuma nuestra mayor desventura debéis organizar en Madrid una manifestación el día que se vote algún Estatuto, y con la ayuda del pueblo llevar un cartel que diga: "Los Maestros de nuestra España republicana y de los hijos del pueblo, no queremos que nos paguen las regiones, pues no cometimos ningún delito para que se nos mate de hambre. Obedeceremos todo menos que salgan nuestros haberes del Poder central."

La Enseñanza y la Constitución.—Don Isidoro D. Giraldo, de Logroño (Oviedo), en un breve artículo dice, entre otras cosas, que todos unidos, como un solo hombre, tenemos el deber ineludible de aportar nuestro granito de arena para que en la nueva Constitución se establezca de una manera clara y terminante que la enseñanza sea función del Estado, aunque éste sea federal.

Los socialistas, los radicales socialistas y otros sectores de la Cámara, incluso el señor Conde de Romanones, no han de dejar de apoyar nuestras justas aspiraciones en tan importante empresa. Y cito al señor Conde porque él, con muy buen acierto, llevó nuestros modestos haberes al Estado.

Y por último, si se quiere hacer de España un pueblo culto, de ningún modo el Estado podrá delegar función tan interesante como la educación e instrucción de la infancia; menos se podrá llevar a cabo la Escuela única, aspiración de las actuales autoridades de Primera enseñanza.

Desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, defensor de la justicia, se dirige el más humilde de los Maestros al "Frente Unico", a esos Maestros e Inspectores que hoy están en el Congreso y que han de presenciar el "fallo de la condena o absolución de España", para que pongan todos los medios a su alcance, que son muchos, y demuestren ante las Constituyentes el error en que se hallan esos que se titulan "amantes de nuestra querida Patria".

PRIMER GRADO
por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 11 agosto.—Orden relativa a excavaciones en varios yacimientos arqueológicos, que se indican, de la provincia de Burgos.

Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

Otra relativa a la forma de provisión de las plazas de auxiliares y ayudantes de los Institutos femeninos de Segunda enseñanza de Madrid y Barcelona.

Otra concediendo a los señores que se indican las pensiones que se mencionan para realizar estudios en el extranjero.

Otra concediendo al Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), la subvención de 36.000 pesetas por los edificios construídos con destino a cuatro Escuelas unitarias.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra ídem ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de "Curso de las enfermedades de la infancia, con su clínica", vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de "Curso de las enfermedades de la infancia, con su clínica", vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra ídem ídem ídem al turno de oposición entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de "Fisiología humana, teórica y experimental", vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Otra ídem ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de "Medicina legal y Toxicología", vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Otra ídem ídem al turno de oposición entre auxiliares, la provisión de la Cátedra de "Terapéutica, Materia médica y Artes de recetar", vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de "Patología médica, con su clínica", vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de "Anatomía topográfica y Medicina operatoria, con su clínica", vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de "Histología e Histoquímica normales y Anatomía patológica", va-

cante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Día 12 de agosto.—Decreto aceptando la dimisión que ha presentado don Edmundo Chicharro del cargo de vocal del Patronato del Museo del Arte Moderno, declarando amortizada su vacante.

Otra disponiendo que los delegados de Bellas Artes se consideren comprendidos en el artículo 2.º del capítulo primero del Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos y sean, por tanto, vocales natos de dichas Comisiones.

Orden nombrando el Tribunal que se expresa para juzgar las oposiciones a la plaza de catedrático de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Soria.

Otra ídem Maestros de Sección de la Escuela graduada de niños del Grupo escolar "Montesinos", de Madrid, a los señores que se mencionan.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña María Rubio Zamora, contra la disposición de 22 de abril de 1929.

Otra ascendiendo a don José Almuédvar Lorenzo al sueldo de 6.000 pesetas anuales.

Otra resolviendo instancia de don Giodano Perruca González, ayudante gratuito de Caligrafía de la Escuela Normal de Teruel, solicitando autorización para seguir figurando en nómina durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Otra resolviendo en la forma que se indica instancias de varios aspirantes a ingreso en las Escuelas de Arquitectura.

Otra nombrando a don Celestino Chinchilla y Ballesta catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Barcelona.

Otra ampliando a las Escuelas Superiores de Arquitectura la orden de 6 de julio último y, en su consecuencia, los alumnos oficiales de dichas Escuelas que hubiesen aprobado todas las asignaturas en que se hallaban matriculados puedan ser admitidos en la convocatoria de septiembre próximo en todas las materias que tengan por conveniente.

Otra aprobando el expediente de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

1.º julio.—O. Nombrando Tribunal para las oposiciones de Matemáticas en la Normal de Soria.

En cumplimiento y de acuerdo con lo

prevenido en el vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras para juzgar las de la de Matemáticas de la Normal de Maestros de Soria, a que se contrae la Real orden de 13 de marzo de 1931, este Ministerio se ha servido nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente, ilustrísimo señor don Fernando Sáiz Ruiz.

Suplente, doña Dolores Cebrián y Villegas.

Vocales: don Jesús Gómez San Martín, profesor de Matemáticas de la Normal de Logroño; don José Palop Pérez, ídem en la de Granada; don Joaquín Fonollosa Martínez, ídem en la de Palencia; don Jesús Abad Clavero, ídem en la de Huesca.

Suplentes: don Emilio Hernández Abenza, profesor de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Murcia; don Gracio Hernández Herrera, ídem en la de Cádiz; don Eladio Rodríguez Gallejo, ídem en la de Cuenca; don José Taboas Salvador, ídem en la de Orense. ("Gaceta" 12 agosto.)

31 julio.—O. Nombramientos para el Grupo escolar "Montesinos".

El Patronato de los Grupos escolares Cervantes, Ruiz Zorrilla y Montesinos, de Madrid, con fecha 29 de los corrientes envía a este Ministerio la comunicación siguiente:

"Excelentísimo señor: Este Patronato, en sesión del día 18 de los corrientes, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Se lee un oficio del director del Grupo escolar "Montesinos", en el cual dice que existiendo en la Escuela graduada de niños del mismo cinco plazas de Maestro servidas por interinos, y debiendo regularse el funcionamiento de esta Escuela en el curso próximo de 1931 a 1932, propone el Patronato sean nombrados con carácter provisional para dichas vacantes, a los siguientes Maestros: Don Juan Francisco Aguado Morejón, de la Escuela mixta de Cerratón de Juarros (Burgos), que ingresó en el Magisterio por oposición libre en la convocatoria de 1928, con el número 822 de la primera lista; don Constantino Domínguez Novoa, de la Escuela mixta de Juanceda-Orol (Lugo), que ingresó en las oposiciones libres de 1925; don Enrique Santos López, de la Escuela de Manzanares (Ciudad Real), que ingresó por oposición en 1916; don Manuel González Ponce, que ingresó por oposición libre en la convocatoria de 1928, con el número 23 bis de la lista general y sirve en Maello (Ávila), y don Evaristo de Cuenca González, Maestro de Tordad-Villalba (Lugo), que ingresó en el Magisterio por oposición libre en 1922. Con el nombramiento de estos Maestros, podrá la Escuela inaugurar sus tareas en el nuevo curso con la normalidad y caracteres de permanencia que requiere la labor edu-

cativa, estimando el Maestro director, por el conocimiento que tiene de los Maestros que propone, que puede realizar con ellos la obra de unidad educativa necesaria a la Escuela, y siempre a reserva de rectificación durante los cuatro meses de actuación provisional.

Estudiado detenidamente este asunto por el Patronato, teniendo en cuenta las atribuciones que le concede el Real decreto de 27 de enero de 1919, las razones que tiene este Patronato para proponer a los Maestros para el Grupo escolar Cervantes, de los ingresados por oposición en la convocatoria de 1928, y que se trata de nombramientos provisionales durante cuatro meses, siempre a reserva de rectificación en beneficio de la enseñanza, se acordó aprobar la propuesta del director de la graduada de niños "Montesinos", y elevarla a la Superioridad a los efectos de que nombre con el sueldo que disfrutaban y emolumentos legales, con el carácter provisional durante cuatro meses, a los citados Maestros para las citadas vacantes, pasados los cuales el Patronato propondrá se hagan definitivos o se dejen sin efecto, entendiéndose que los ingresados como procedentes de las oposiciones de 1928, continuarán en esta graduada el tiempo de servicios que presten en su actual destino, para los efectos de su capacitación definitiva, siendo el Patronato, previo informe de la Dirección de la Escuela y en vista de su actuación anterior, el que declare o no capacitado al Maestro.

Lo que en cumplimiento de lo acordado pongo en conocimiento de V. E. a los efectos expresados, si lo estima oportuno y de interés para la enseñanza."

Considerando atendibles las razones en que el Patronato apoya su propuesta, y teniendo en cuenta las atribuciones que el Real decreto de 27 de enero de 1919 concede a dicha entidad, este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Maestros de Sección para las vacantes que existen en la Escuela graduada de niños del Grupo escolar "Montesinos", de Madrid, con el sueldo que actualmente disfrutaban y emolumentos legales, a los siguientes Maestros: Don Juan Francisco Aguado Moréjón, que sirve la Escuela mixta de Cerratón de Juarros (Burgos); don Constantino Domínguez Novoa, que desempeña la Escuela mixta de Juanceda-Orol (Lugo); don Enrique Santos López, de la de niños en Manzanares (Ciudad Real); don Manuel González Ponce, de la de Maello (Ávila), y don Evaristo de Cuenca González, de la de Tardal-Villalba (Lugo).

2.º Se entiende como plazo reglamentario para tomar posesión de dichos cargos, el de treinta días naturales, a contar desde el de la publicación de es-

ta Orden en la "Gaceta de Madrid" ("Gaceta" 12 agosto.)

1.º agosto.—O. Sentencia confirmando un nombramiento.

En el pleito contencioso administrativo número 9.931, promovido por doña María Rubio Zamora, contra la disposición de 22 de abril de 1929, que desestimó su reclamación solicitando por el turno de consorte Escuelas de Murcia, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia con fecha 11 de junio último, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña María Rubio Zamora contra la Real orden de Instrucción pública y Bellas

Artes de 22 de abril de 1929, que declaramos firme y subsistente." Y así se cumple. ("Gaceta" 12 agosto.)

10 agosto.—O. circular autorizando a los alumnos oficiales del Bachillerato a examinarse en septiembre.

Vistas las peticiones de numerosos alumnos oficiales y colegiados de Segunda enseñanza solicitando autorización para examinarse, como alumnos libres, en la próxima convocatoria de septiembre, de todas aquellas asignaturas que les falten por aprobar para completar curso.

Considerando que por orden de esta Subsecretaría de 23 de junio último, publicada en la "Gaceta de Madrid" el 2 de julio del corriente año, se resolvieron análogamente otros casos autorizando a los alumnos oficiales y colegiados que hubiesen aprobado las asignaturas del año completo en la actual convocatoria para examinarse en el próximo mes de septiembre de todas las asignaturas que tengan por conveniente, siempre que se guarde la debida prelación.

Considerando que lo solicitado por dichos alumnos ha de facilitar grandemente el tránsito de los estudios del plan de 1926, al que ha de regir el próximo curso, según lo dispuesto en el decreto de 13 de mayo último, esta Subsecretaría con el fin de dar toda clase de facilidades a los alumnos del Bachillerato que, por haberse matriculado por grupos tienen aprobadas asignaturas de cursos diferentes sin poder completar ninguno, ha tenido a bien disponer que los alumnos oficiales y colegiados que se hallen en las circunstancias indicadas puedan examinarse en la próxima convocatoria de septiembre como alumnos libres de todas aquellas asignaturas que les falten para completar curso, siempre que se guarde la debida prelación. ("Gaceta" 12 agosto.)

Orden creando nuevas Escuelas. Continuación de la página 294

311, Muros, Casco, una unitaria de niñas; 312, Idem, Tal, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 313, Idem, Sestayo, una mixta para Maestro; 314, Idem, Bano, una mixta para Maestra; 315, Idem, Bardenado, una mixta para Maestra; 316, Idem, Río mayor, una mixta para Maestro; 317, Negreira, Landeira, una mixta para Maestra; 318, Oleiros, Iñas, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 319, Idem, Serantes, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 320, Ortigueira, Cabanas, una mixta para Maestro; 321, Idem, Cuiñas, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 322, Idem, Ladrado, una uni-



**Un toquecito
en los labios
es la gracia de la cara.**

El Rojo Isabel pone los labios suaves, jugosos y frescos, sin que se agrieten jamás. No mancha el pañuelo ni desaparece aunque se mojen los labios. Es líquido y puede darse con el tapón del frasco. Se prepara en varios tonos: rojo natural y grosella, para rubias, y rojo cereza y oscuro, para morenas.

Precio del frasco, 3,50
en Perfumerías y Droguerías

Se sirve también discretamente, remitiendo su importe, mas una peseta para gastos a

INTEA, Apartado 82
SANTANDER



**ROJO
ISABEL**

taria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas.

323, Outes, Valladares, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 324, Idem, Sabardes-Brabo, una mixta para Maestro; 325, Oza de los Rios, Parada, una mixta para Maestro; 326, Idem, Reboredo, una mixta para Maestro; 327, Idem, Salto, una mixta para Maestro; 328, Padrón, Casco, una unitaria de niñas; 329, Idem, Carcacia, una mixta para Maestro; 330, Idem, Herbón, una mixta para Maestro; 331, Puebla de Caramiñal, Recosta, una mixta para Maestro; 332, Idem, Campomolinos, una mixta para Maestro; 333, Idem, Rego, una mixta para Maestra; 334, Idem, Lianja, una mixta para Maestra; 335, Idem, Centro-Mámoa, una mixta para Maestro.

336, Puentececeo Brantuas, una mixta para Maestro; 337, Puente deume, Casco, una unitaria de niñas; 338, Rianjo, Bure, una mixta para Maestra; 339, Idem, Fuicheira, una mixta para Maestro; 340, Idem, Mámoa, una mixta para Maestro; 341, Idem, Méiquiz, una mixta para Maestro; 342, Idem, Pastoriza, una mixta para Maestra; 343, Idem, Rabado, una mixta para Maestro; 344, Idem, Rianjiño, una mixta para Maestro.

345, Sada, Fontán, una mixta para Maestro; 346, Idem, Moste rón, una mixta para Maestra; 347, Idem, Meirás, una mixta para Maestro; 348, Idem, Samoeido, una mixta para Maestro; 349, Idem, Soñeiro, una mixta para Maestra; 350, Santiago, Rial, una unitaria de niños; 351, Idem, Piñeiro, una unitaria de niños; 352, Idem, Peregrina, una unitaria de niñas; 353, Idem, Folgoso (Figueiras), una mixta para Maestra; 354, Santiago, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

355, Santiso, Vimianzo, una mixta para Maestro; 356, Serantes, Cabana, una mixta para Maestro; 357, Son, Seráns-Basoñas, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 358, Teo, Recesende, una mixta para Maestra; 359, Idem, Tras de Eijo, una mixta para Maestra; 360, Vedra, San Pedro de Vilanova, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 361, Vimianzo, Casco, una mixta para Maestro; 362, Idem, Calo, una mixta para Maestra; 363, Idem, Cambeda, una mixta para Maestra; 364, Idem, Carantofia, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 365, Idem, Crecijo, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas.

Cuenca.—366, Alcohujate, Casco, una unitaria de niñas; 367, Enguñanos, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 368, Granja de Iniesta, Idem, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 369, Huete, Idem, dos de párvulos; 370, Mariana, Idem, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 371, Torrubia del

Campo, Idem, una unitaria de niñas; 372, Villalba de Rey, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Gerona.—373, Amer, San Clemente, una mixta para Maestro; 374, Idem, Bonmati, una unitaria de niños y otra de niñas; 375, Anglés, Casco, una unitaria de niñas; 376, Begudá, Idem, una unitaria de niños; 377, Bescanó, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 378, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 379, Caldas de Malavella, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 380, Caniós, Idem, una unitaria de niñas; 381, Capdevaut, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 382, Canet de Adú, Biert, una mixta para Maestra; 383, Celrá, Casco, dos unitarias; 384, Espinelves, Idem, una unitaria de niños; 385, Hostalrich, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 386, Lloret de Mar, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas.

387, Masanet de Cabrenys, Casco, una unitaria de niños; 388, Perelada, Idem, una unitaria de niños; 389, Ripoll, Idem, dos unitarias de niñas; 390, San Andrés del Terry, Idem, una unitaria de niños; 391, San Esteban de Bas, Idem, una unitaria de niñas; 392, San Feliú de Pallarols, Idem, una unitaria de niñas; 393, San Gregorio, San Medir, una unitaria de niños; 394, San Pedro Pescador, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 395, Sils, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 396, Verges, Idem, una unitaria de niños; 397, Vidreres, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 398, Vilovi de Oñá, San Delamy, una unitaria de niños.

Granada.—399, Montllana, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 400, Rubite, Cortijada de Gálvez, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 401, Idem, Los Diaz, una mixta para Maestra.

Guadalajara.—402, Almoguera, Casco, una unitaria de niñas; 403, Yebrá, Idem, una unitaria de niñas.

Guipúzcoa.—404, Arama, Idem, una unitaria de niñas; 405, Astigarraga, Santiago-Mendi, una mixta para Maestra; 406, Lazcano, Casco, una unitaria de niños; 407, Mondragón, Idem, cuatro unitarias de niños y tres de niñas; a base de municipales existentes; 408, Orío, Idem, una unitaria de niños; 409, Placencia, Idem, una unitaria de niños; 410, Vergara, Idem, una unitaria de niñas.

Huelva.—411, Almonaster, Dehesa, una unitaria de niños y otra de niñas; 412, Idem, Juliana, una mixta para Maestro; 413, Idem, Los Morales, una mixta para Maestro; 414, Idem, San Fernando, una mixta para Maestra; 415, Idem, El Rocio, una mixta para Maestro; 416, Aroche, Casco, dos unitarias de niños y otras dos de niñas; 417, Idem, Cefiños, una mixta para Maestra; 418, Arroyomolinos, Arroyomolinos de León, una unitaria de niños y otra de niñas; 419, Ayamonte, Isla Canela, una mixta

para Maestra; 420, Idem, Moral, una mixta para Maestra; 421, Idem, Pozo del Camino, una unitaria de niños; 422, Idem, Puente Carrera, una mixta para Maestro; 423, Bonares, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 424, Cala, Minas de Cala, una unitaria de niños y otra de niñas; 425, Cartaya, Punta Umbria, una mixta para Maestra; 426, Idem, El Rompido, una mixta para Maestro; 427, Cumbres Mayores, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 428, Chucena, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

León.—429, Encinasola, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 430, Higuera, Higuera de la Sierra, una unitaria de niños y otra de niñas; 431, Isla Cristina, Punta del Caimán, una mixta para Maestra; 432, Idem, Pozo del Camino, una unitaria de niñas; 433, Manzana, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 434, Nerva, Idem, cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas; 435, Idem, Los Ermitaños, una mixta para Maestro; 436, Paterna del Campo, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 437, Puebla de Guzmán, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 438, San Juan del Puerto, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 439, Santa Olalla de Cala, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 440, Villalba, Idem, una unitaria de niñas.

Huesca.—441, Binaced, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 442, Jaca, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 443, Mediano, Arasanz, una mixta para Maestra.

Jaén.—444, Alcalá la Real, Casco, dos unitarias de niños y una de niñas; 445, Alcaudete, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 446, Aldeaquemada, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 447, Arquillos, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 448, Idem, Parrosillo, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 449, Baños de la Encina, Casco, una unitaria de niños; 450, Beas de Segura, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 451, Cabra del Santo Cristo, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 452, Cambil, Mata-Begid, una mixta para Maestro; 453, Castellar de Santsteban, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

454, Castillo de Locubín, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 455, Chiclana Campo Redondo, una unitaria de niñas; 456, Idem, Los Mochuelos, una mixta para Maestro; 457, Huelma, Casco, una unitaria de niños; 458, Jaén, Las Infantillas, una mixta para Maestro; 459, Idem, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 460, Jimena, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 461, Jódar, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 462, Mancha Real, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 463, Martos, La Carrasca, una unitaria

de niños; 464, Idem, Monte López-Alvarez, una unitaria de niñas.

465, Noalejo, La Hoya de Salobrar, una mixta para Maestra; 466, Pegalajar, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 467, Idem, La Cerradura, una mixta para Maestro; 468, Pozo Alcón, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 469, Quesada, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 470, Idem, Don Pedro, una mixta para Maestro; 471, Peal de Becerro, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 472, Rus, Marmel, una unitaria de niñas; 473, Sabote, Casco, una unitaria de niños; 474, Segura de la Sierra, Batán, una mixta para Maestro; ; 475, Torreperogil, Casco, una unitaria de niñas; 476, Torres, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 477, Ubeda, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 478, Villacarrillo, Idem, una unitaria de niñas; 479, Villanueva del Arzobispo, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Las Palmas.—480, Auimes, Carrizal, una mixta para Maestra; 481, Idem, Arinaga, una mixta para Maestra; 492, Amigua, Aguas de Bueyes, una mixta para Maestra; 480, Idem, Valles de Ortega, una mixta para Maestra; 484, Idem, Trivijate, una mixta para Maestra; 485, Arucas, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 484, Idem, Altabacales, una unitaria de niños y otra de niñas; 487, Arrecife, Casco, dos unitarias de niños y dos de niñas; 488, Idem, Valles, una mixta para Maestra; 489, Idem, Tahiches, una mixta para Maestra; 490, Femés, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 491, Idem, Playa-Blanda, una mixta para Maestra; 492, Galdar, Hoya de Pineda, una mixta para Maestra; 493, Idem, Sardina, una mixta para Maestra; 494, Ingenio, Barrio de la Costa, una mixta para Maestra.

495, La Oliva, Logares, una mixta para Maestra; 496, Idem, Corralejos, una mixta para Maestra; 497, Morgán, Playa de Morgán, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 498, Pajará, Tolo, una mixta para Maestra; 491, Idem, Torre del Jabale, una mixta para Maestra; 500, Puerto de Cabras, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 501, Idem, Azotada, una mixta para Maestra; 502, Idem, Guisgüey, una mixta para Maestra; 503, Idem, Tiene-Matilla, una mixta para Maestra; 504, Idem, Blancos de la Concepción, una mixta para Maestra; 505, Idem, Ampuyerta, una mixta para Maestra; 506, San Nicolás, Tuharmico, una mixta para Maestra; 507, Santa Brígida, Góteras, una mixta para Maestra; 508, Idem, Portada-Verde, una mixta para Maestra; 509, Santa Lucía, Sardina, una mixta para Maestra; 510, Idem, Juan-Grande, una mixta para Maestra; 511, Teguisse, Los Valles, una mixta para Maestra; 512, Idem, Tehiche, una

mixta para Maestra; 513, Tinajo, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 514, Idem, Cuchillo, una mixta para Maestra; 515, Valleseco, Barrio de Zamora, una mixta para Maestra.

León.—516, Bustillo del Páramo, Casco, una unitaria de niñas; 517, Ponferrada, Colonia "Vega Alegre", una mixta para Maestro.

Lérida.—518, Espluga-Calvá, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Lugo.—519, Fonsagrada, Idem, una de párvulos; 520, Idem, Villabol de Arriba, una mixta para Maestro; 521, Lugo, Puente, una unitaria de niños; 522, Negueira de Muñiz, Casco, una unitaria de niñas; 523, Idem, Vilar, una mixta para Maestro.

Logroño.—524, Alberite, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 525, Castañares, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 526, Enciso, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 527, Fuentemayor, Barrio de la Estación, una mixta para Maestro; 528, Nalda, Isallana, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 529, Navarrete, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 530, Rincón de Soto, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 531, Torrecilla, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 532, Villalobar, Idem, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas.

Madrid.—533, Fuencarral, Peña Grande, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños.

Málaga.—534, Alfarnate, Casco, una unitaria de niñas; 535, Alhaurín de la Torre, Idem, una de párvulos; 536, Idem, La Alquería, una mixta para Maestro; 537, Alhaurín el Grande, Casco, una unitaria de niños y una de párvulos; 538, Almáchar, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 539, Almargen, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 540, Almogía, Idem, una unitaria de niñas; 541, Alora, Idem, dos unitarias de niñas y dos de párvulos; 542, Antequera, Idem, dos unitarias de niñas y dos de párvulos; 543, Idem, La Rivera, una mixta para Maestro; 544, Idem, El Romeral, una mixta para Maestro; 545, Idem, Barriada de Bobadilla, una unitaria de niñas; 546, Idem, Estación de Bobadilla.

547, Archidona, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 548, Idem, Estación de Salinas, una mixta para Maestra; 549, Ardales, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 550, Canillas de Aceituno, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 551, Idem, El Juncal, una mixta para Maestro; 552, Cañete la Real, Casco, una unitaria de niñas; 553, Cártama, Estación, una mixta para Maestra; 553, Cártama, Estación, una mixta para Maestra; 554, Idem, Gibraltaria, una mixta para Maestro; 555, Casarabonela, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 556, Coin, Idem, dos uni-

tarias de niños y una de niñas y dos de párvulos; 557, Idem, Percila-Alta, una mixta para Maestra.

558, Cortes de la Frontera, Casco, una unitaria de niñas; 559, Idem, Estación de Cortes, una unitaria de niñas; 560, Estepona, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 561, Fuengirola, Las Chozas, una mixta para Maestro; 562, Fuente-Piedra, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 563, Jimera de Libar, Estación, una mixta para Maestra; 564, Málaga, Casco, ocho unitarias de niños y dos de niñas; 565, Idem, Barrio de Huelin, dos unitarias de niños y dos de niñas y una de párvulos.

566, Idem, Ciudad Jardín, una unitaria de niñas y otra de párvulos; 567, Idem, Ciudad Victoria, una unitaria de niños y otra de niñas; 568, Idem, Mangas Verdes, una unitaria de niños y otra de niñas; 569, Idem, Pedragalejo, una de párvulos; 570, Idem, Limonar, una unitaria de niños y otra de niñas; 571, Idem, Miraflores del Palo, una unitaria de niños; 572, Idem, Campamento de Benítez, una mixta para Maestra; 573, Idem, Churrigana, una unitaria de niños y otra de niñas; 574, Idem, Camino de Suárez, una mixta para Maestra; 575, Idem, Las Barrancas, una mixta para Maestra; 576, Idem, Torre de las Palomas, una mixta para Maestra.

577, Mantiva, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 578, Idem, Sabiñillas, una unitaria de niñas; 579, Marbella, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas y una de párvulos; 580, Idem, Las Chapas, una mixta para Maestro; 581, Mijas, Cala del Moral, una mixta para Maestro; 582, Molina, Casco, una unitaria de niñas; 583, Monda, Idem, una de párvulos; 584, Montejaque, Idem, una unitaria de niñas; 585, Nerja, Idem, una unitaria de niñas; 586, Peñarubia, Gobantes, una mixta para Maestra.

587, Pizarra, Casco, una unitaria de niñas; 588, Ronda, Idem, dos unitarias de niñas y dos de párvulos; 589, Teba, Idem, una unitaria de niñas y dos de párvulos; la de niños, a base de la auxiliaría en la existente; 590, Torrox, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 591, Vélez-Málaga, Torre del Mar, una unitaria de niños y otra de niñas; 592, Idem, Valle-Niza una mixta para Maestra; 593, Idem, Casco, dos unitarias de niñas; 594, Villanueva-Algaidas, Idem, una de párvulos; 595, Viñuela, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

Murcia.—596, Abanilla, Tollé, una mixta para Maestro; 597, Idem, Carrillos, una mixta para Maestro; 598, Abarrán, Casco, dos unitarias de niñas; 599, Idem, Boquerón, una mixta para Maestro; 600, Aguilas, El Garrobillo, una mixta para Maestro; 601, Idem, Cuevas, una unitaria de niños y otra de niñas; 602, Alguazas, Las Barracas, una mixta

para Maestro; 603, Archena, Torre de Juneo, una mixta para Maestro; 604, Bullas, Casco, dos unitarias de niñas; 605, Calasparra, Idem, una unitaria de niñas; 606, Idem, Estación férrea, una mixta para Maestra; 607, Idem, Los Marines, una mixta para Maestro; 608, Idem, Macanes (Hondonera), una mixta para Maestro; 609, Idem, Cortijo de los Panes, una mixta para Maestro.

610, Caravaca, La Pinilla, una mixta para Maestro; 611, Cartagena, Veredas de San Félix, una unitaria de niños y otra de niñas; 612, Idem, Los Barreros, una unitaria de niños y otra de niñas; 613, Idem, Galifa (Perin), una unitaria de niños; 614, Idem, Cuesta Blanca (Perin), una unitaria de niños y otra de niñas; 615, Idem, Isla Plana (Los Puertos), una unitaria de niños; 616, Idem, La Azohía (Perin), una unitaria de niños; 617, Idem, El Gorguel (Alumbres), una unitaria de niños; 618, Idem, Altamaria (R. S. Ginés), una mixta para Maestro; 619, Idem, Nietos de Abajo (R. S. Ginés), una unitaria de niños y otra de niñas; 620, Idem, Pozo de Palos (Magdalena), una mixta para Maestro; 621, Idem, Los Blancos (Beal), una mixta para Maestro; 622, Idem, El Peral, una unitaria de niñas; 623, Idem, La Aljorra, una unitaria de niños y otra de niñas; 624, Idem, Alumbres, una unitaria de niños y otra de niñas; 625, Idem, El Adgar, una unitaria de niños y otra de niñas; 626, Idem, Los Urrutias, una mixta para Maestro; 627, Idem, Los Conesas, una unitaria de niños.

628, Cehegin, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 629, Idem, Barrio de Maravillas, dos unitarias de niños y dos de niñas; 630, Idem, Canara, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 631, Idem, Campillo de Jiménez, una mixta para Maestro; 632, Idem, Chaparral, una mixta para Maestro; 633, Idem, Escobar, una mixta para Maestro; 634, Idem, Gilico, una mixta para Maestro; 635, Idem, Burete, una mixta para Maestro; 636, Fuenteálamo, Los Vivancos, una mixta para Maestro; 637, Jumilla, Casas de Cebolletas, una mixta para Maestro.

638, La Unión, Casco, dos de párvulos; 639, Librilla, Idem, dos unitarias de niños; 640, Idem, La Egesa, una unitaria de niñas; 641, Lorca, Pulgara, una mixta para Maestra; 642, Idem, Villareal, una mixta para Maestra; 643, Idem, Terreras, una mixta para Maestra; 644, Idem, Campillo, una unitaria de niños y otra de niñas; 645, Idem, Casco, dos unitarias de niños; 646, Lorquí, Idem, dos unitarias de niñas; 647, Mazarrón, Puerto de Mazarrón, una unitaria de niñas; 648, Idem, Casco, una unitaria de niñas; 649, Molina de Segura, Idem, una unitaria de niñas; 650, Idem, Comala, una mixta para Maestra.

651, Moratalla, Casco, una unitaria de

niños y dos de niñas; 652, Idem, Benizar, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 653, Idem, Juzares, una mixta para Maestra; 654, Idem, Salmerón, una mixta para Maestra; 655, Mula, Casas Nuevas y Rincones, una mixta para Maestro; 656, Idem, Lages, una mixta para Maestro; 657, Idem, Monteagudo, una unitaria de niños; 658, Murcia, Puente-Tocinos, dos unitarias de niñas; 659, Murcia, Palmar, una unitaria de niñas; 660, Idem, Alquerias, una unitaria de niñas; 661, Idem, Alberca, una unitaria de niñas; 662, Idem, Camino de Aljezares, una mixta para Maestro; 663, Idem, Camino del Palmar, una mixta para Maestro.

664, Murcia, Casas Blancas y Zeneta, una mixta para Maestro; 665, Idem, Torreagüera, dos unitarias de niños y una de niñas; 666, Idem, La Nora, una unitaria de niños; 667, Idem, Albatania, una unitaria de niños; 668, Ricote, Ramba de Charrara, una mixta para Maestro; 669, San Javier, Alcázares, una unitaria de niños y una de niñas; 670, Idem, Santiago de Ribera, una unitaria de niños y una de niñas; 671, Torre Pacheco, Lo Ferro, una mixta para Maestro; 672, Torres de Cotillas, Los Pulpites, una mixta para Maestro; 673, Totana, Paretón, una unitaria de niños; 674, Idem, Casco, una unitaria de niños.

Navarra.—675, Castejón, Idem, una unitaria de niños y una de niñas.

Orense.—676, Bande, Baños, una unitaria de niñas; 677, Idem, Calvos, una unitaria de niñas; 678, Barco de Valdeorras, Casco, número 2, una unitaria de niñas; 679, Boboras, Feas (segundo distrito), una mixta para Maestra; 680, Canedo, Beiro, una unitaria de niñas; 681, Idem, Castro, una unitaria de niñas; 682, Carballeda de Avia, Casco, una de párvulos; 683, Castrelo de Miño, Astariz, una unitaria de niñas; 684, Castro-Caldelas, El Burgo (segundo distrito), una mixta para Maestro; 685, Cea, Ardesende (segundo distrito), una mixta para Maestro.

686, Cenlle, Layas, una unitaria de niños; 687, El Bollo, Santa Cruz, una unitaria de niñas; 688, Entrimo, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 689, Entrimo, Galeé, una mixta para Maestra; 690, Idem, Illa (segundo distrito), una unitaria de niñas; 691, Idem, Sentomil, una unitaria de niños; 692, Ginzo de Limia, Ganade, una unitaria de niñas; 693, Irijo, Paraño, una mixta para Maestra; 694, Junquera de Ambia, Casco, una unitaria de niñas; 695, Idem, Armaziz, una mixta para Maestra.

696, La Gudiña, Barja, una mixta para Maestro; 697, Idem, Posada de la Sierra, una mixta para Maestro; 698, La Gudiña, Herosa, una unitaria para Maestro; 699, Laroco, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 700, Leiro,

Casco, una de párvulos; 701, Lobera, Casco, una de párvulos; 702, Lovios, Villa, una mixta para Maestra; 703, Lovios, Casco, una mixta para Maestro; 704, Maceda, Celeirón-Caseta, una mixta para Maestro; 705, Monterrey, Caridad, una mixta para Maestra.

706, Monterrey, Albarellos, una de párvulos; 707, Muñios, Calvelos, una mixta para Maestra; 708, Oimbra, Bousés, una unitaria de niñas; 709, Parada del Sil, Sacardebois, una unitaria de niños; 710, Porquera, Paradela, una mixta para Maestra; 711, Idem, San Lorenzo, una unitaria de niñas; 712, Trives, Barrio, una unitaria de niñas; 713, Verea, Dornés, una unitaria de niñas; 714, Villardevós, Enjames, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 715, Idem, Trasiglesia, una mixta para Maestra; 716, Idem, Anzoá, una mixta para Maestra; 717, Idem, Feillas, una mixta para Maestra; 718, Villamartín de Valdeorras, Casco, una de párvulos; 719, Villarino de Couso, San Cristóbal, una mixta para Maestra.

Oviedo.—720, Allande, Comba, una mixta para Maestro; 721, Idem, Balbona, una mixta para Maestro; 722, Aller, Río seco, una mixta para Maestra; 723, Aller, Llanos, una mixta para Maestra; 724, Idem, Villar de Casomera, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 725, Candamo, Murias, una unitaria de niñas; 726, Cangas del Narcea, Otero, una mixta para Maestro; 727, Idem, Trones, una mixta para Maestro; 728, Idem, Las Defradas, una mixta para Maestro; 729, Idem, Irrodo, una mixta para Maestro; 730, Cangas del Narcea, Monasterio-Hermo, una mixta para Maestro; 731, Idem, Noceda de Rengos, una mixta para Maestro.

732, Cangas de Onís, Llueves, una mixta para Maestra; 733, Idem, Niedo, una mixta para Maestro; 734, Caravia, Prado, una unitaria de niñas; 735, Castropol, Añides, una mixta para Maestro; 736, Idoñ, Fresno-Ribera, una unitaria de niñas; 737, Coaña, El Espin, una mixta para Maestro; 738, Colunga, Luces, una unitaria de niños; 739, Cudillero, Rondiella, una mixta para Maestro; 740, Grado, Sestiello, una mixta para Maestro; 741, Idem, Cabruñana, una mixta para Maestro.

742, Grandas de Salimes, Folgosa, una mixta para Maestro; 743, Ibias, Riodeporcos, una mixta para Maestro; 744, Illano, Gío, una mixta para Maestro; 745, Laviana, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 746, Idem, Cortina, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 747, Laviana, Rebolladas, una mixta para Maestro; emplazándola en Pliegos; 748, Luarca, Casco, una de párvulos; 749, Idem, Brieres, una mixta para Maestro; 750, Luarca, Artosa, una mixta para Maestro;

751, Idem, Silvamayor, una mixta para Maestro; 752, Idem, Siñeriz, una mixta para Maestro.

753, Llanera, Arlós, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 754, Idem, Robledo, una mixta para Maestra; 755, Llanes, La Galguera, una mixta para Maestra; 756, Llanerá, Llarnigo, una mixta para Maestro; 757, Idem, Mestas, una mixta para Maestro; 758, Idem, Niembro, una unitaria de niños; 759, Mieres, Requejo de Turón, una unitaria de niñas; emplazándola en Los Valles; 760, Idem, Tablado (Turón), una mixta para Maestro; 761, Mieres, Misiego, una unitaria de niños y una de niñas; 762, Idem, Cuarteles de Mariana, una mixta para Maestro; 763, Idem, Santa Rosa, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 764, Idem, Santo Emiliano, una mixta para Maestro; 765, Idem, Cartarosa, una unitaria de niños; 766, Idem, Villar de Gálegos una mixta para Maestro; 767, Idem, Pedroso, una mixta para Maestro; 768, Idem, Corujas, una mixta para Maestro.

769, Miranda, Castañera, una mixta para Maestro; 770, Nava, San Bartolomé, una unitaria de niños; 771, Onís, Avín, una mixta para Maestra; 772, Oviedo, Olloniego, una unitaria de niños y otra de niñas; 773, Idem, Colloto, una unitaria de niñas; 774, Parres, Panicera, una mixta para Maestro; 775, Idem, Arobés, una mixta para Maestro; 776, Peñamellera Baja, Buelles, una unitaria de niñas; 777, Pravia, Los Cabos, una mixta para Maestro; 778, Idem, Folgueiras, una mixta para Maestro; 779, Idem, Somado, una de párvulos.

780, Quirós, Fresnedo, una mixta para Maestro; 781, Ribadesella, Tereños, una mixta para Maestro; 782, Ribadeva, Bustio, una unitaria de niños; 783, Salas, Brañaivente, una mixta para Maestro; 784, Idem, Pevidal, una mixta para Maestra; 785, Idem, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 786, Sama de Langreo, Cotorroso, una unitaria de niños; 787, Idem, Pampiedra, una mixta para Maestro; 788, Idem, Tendejón, una mixta para Maestro; 789, Idem, Las Cubas, una mixta para Maestro; 790, Idem, Riaño, una mixta para Maestro; 791, Idem, Frietas, una mixta para Maestro; 792, Idem, Branaró, una mixta para Maestro; 793, San Martín de Oscos, Ventosa, una mixta para Maestro; 794, San Tirso de Abres, Antigua, una mixta para Maestro.

795, Siero, San Juan del Obispo, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 796, Idem, Limanes, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 797, Idem, Collada, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 798, Somiedo, Robledo, una mixta para Maestro; 799, Soto del Barco, El Cas-

tillo, una mixta para Maestro; 800, Táp'a, Casco, una unitaria de niños; 801, Taramundi, Aguillón, una mixta para Maestro; 802, Teverga, Entrago, una mixta para Maestro; 803, Idem, Cuña, una mixta para Maestro; 804, Tineo, Semellones, una mixta para Maestro; 805, Idem, Valsoredo, una mixta para Maestro; 806, Vegadeo, Folgueiras, una mixta para Maestro; 807, Villanueva de Oscos, Salgueira, una mixta para Maestro; 808, Villavieosa, Bozanes, una mixta para Maestro; 809, Idem, Puelles, una unitaria de niños; 810, Villayón, Lendelformo, una mixta para Maestro.

Palencia.—811, Aguilar de Campoo, Grijera, una mixta para Maestro; 812, Barruelo de Santullán, Elechar, una mixta para Maestro; 813, Idem, Matabuena, una mixta para Maestro; 814, Idem, Mercedes, una mixta para Maestro; 815, Id, Revilla de Santullán, una mixta para Maestro; 816, Idem, Monasterio, una mixta para Maestro; 817, Idem, Cillamayor, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 818, Buenavista de Valdivia, Barriosuso, una mixta para Maestro; 819, Calzada de los Molinos, Casco, una unitaria de niñas; 820, Cisneros, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 821, Osorno, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas.

822, Pomar de Valdivia, Villaescusa de las Torres, una mixta para Maestro; 823, Idem, Elecha de Valdivia, una mixta para Maestro; 824, Quintanilla de Onsoña, Portillejo, una mixta para Maestro; 825, Idem, Velillas del Duque, una mixta para Maestro; 826, Valdegama, Pozancos, una mixta para Maestro; 827, Idem, Santa María de Mave, una mixta para Maestro; 828, Villamurel de Cerrato, Venta de Baños (Distrito Oeste), una unitaria de niños y otra de niñas; 829, Villamuriel de Cerrato, Calabazanos, una mixta para Maestro; 830, Villaviudas, Donesa de Tablado, una mixta para Maestro.

Salamanca.—831, Aldea del Obispo, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 832, Barbadillo, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 833, Becrocal de Huelva, Cosa de Huelva, una mixta para Maestro; 834, Cipérez, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 835, Ciudad Rodrigo, Valdecarpinteros, una mixta para Maestro; 836, Chagarria Medianero, Casco, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 837, Gallegos de Argañán, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 838, Herguajuela de la Sierpe, Rebollosa, una mixta para Maestro; 839, Martiago, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 840, Morfiñgo, Idem, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 841, Pelayo, Idem, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 842, Salamanca, Barrio de San Vicente, una

unitaria de niños y otra de niñas; 843, Idem, Barrio de Garrido, una unitaria de niños y otra de niñas; 844, Salmoral, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 845, Sotoserrano, Martinebrón, una mixta para Maestro; 846, Tardáguila, Casco, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 847, Terradillos, Idem, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas.

Santa Cruz.—848, Arico, Cisnera, una mixta para Maestro; 849, Arafo, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 850, Breña Alta, Buenavista, una unitaria de niños; 851, Candelaria, Araya, una mixta para Maestra; 852, El Paso, Cruz Grande, una unitaria de niños y otra de niñas; 853, Idem, Tacande, una mixta para Maestra; 854, Barrial, una mixta para Maestra; 855, Idem, Tendiña, una unitaria de niños y otra de niñas; 856, Fasna, Sabina Alta, una unitaria de niñas; 857, Idem, Zarza, una unitaria de niños y otra de niñas.

858, Fuencaliente, Casco, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 859, Idem, Los Quemados, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 860, Idem, Los Canarios, una mixta para Maestra; 861, Idem, Las Indias, una mixta para Maestra; 862, Garafia, Don Pedro, una mixta para Maestra; 863, Idem, Tablado, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 864, Llano Negro, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 865, Idem, Cueva de Aguas, una unitaria de niñas; la mixta existente conviértese en de niños; 866, Guía de Isora, El Escobonal, una unitaria de niños y otra de niñas; 867, Güimar, Lomo-Mena, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 868, Idem, Medida, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas.

869, Icod, Las Canalitas, una mixta para Maestra; 870, La Frontera, Las Casas, una mixta para Maestra; 871, Idem, Sabinosa, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 872, La Guancha, Barrio Jarrobo, una unitaria de niños y otra de niñas; 873, Los Llanos, Retamar, una unitaria de niños y otra de niñas; 874, Idem, Argual, una unitaria de niños y otra de niñas; 875, Idem, Los Campitos, una unitaria de niños y otra de niñas; 876, Los Silos, Hergos, una unitaria de niñas; 877, Mazo, Montes de Luna, una unitaria de niños y otra de niñas; 878, Idem, Loderó, una unitaria de niños y otra de niñas; 879, Idem, Sabina, una unitaria de niños y otra de niñas.

880, Orotava, Benijo, una mixta para Maestra; 881, Idem, La Vera, una unitaria de niños y otra de niñas; 882, Puntagorda, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 883, Puntallana, El Gra-

nel, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 884, Idem. Tenagua, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 885 Idem, Santa Lucía, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 886, Puerto-Cruz, Casco, tres unitarias de niños y tres de niñas; 887, Idem, San Antonio, una unitaria de niños y otra de niñas; 888, Idem, Vera, una mixta para Maestra; 889, Idem, Barrio de La Dehesa, una unitaria de niños y otra de niñas; 890, Idem, Barrio de El Duranno, una unitaria de niños y otra de niñas.

891, Realejo Alto, Palo Blanco, una mixta para Maestra; 892, San Andrés y Sauces, Cardal, una unitaria de niños y una de niñas; 893, Idem, Ramírez, una unitaria de niños y una de niñas; 894, Idem, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 895, Santa Cruz de la Palma, Velhoco, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 896, Idem, Mirca, una unitaria de niños; la mixta existente conviértese en de niñas; 897, Idem, Casco, una unitaria de niñas; 898, Idem, Caserio, una unitaria de niños y una de niñas; 899, Idem, Planto, una unitaria de niños y una de niñas; 900, Santa Cruz de Tenerife, Hoyafría, una mixta para Maestra; 901, Idem, Los Lavaderos, una unitaria de niños y una de niñas; 902, Santiago-Teide, Casco, una unitaria de niñas; 903, Tacoronte, Naranjeros, una unitaria de niñas; 904, Idem, Barranco de Las Lajas, una mixta para Maestra; 905, Tanque, Hergos, una unitaria de niños; 906, Tazacorte, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 907, Valverde, Tiñor, una mixta para Maestra; 908, Idem, Guarazoca, una unitaria de niños.

Santander.—909, Arenas de Iguña, San Juan de Raicedo, una mixta para Maestra; 910, Astillero, Guarnizo, una unitaria de niños y una de niñas; 911, Castañeda, Villabáñez, una unitaria de niños; 912, Hazas de Cesto, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 913, Marina de Cudeyo, Setién, una unitaria de niñas; 914, Mobledo, Helguera, una mixta para Maestra; 915, Idem, Corbejo, una mixta para Maestra; 916, Noja, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 917, Polanco, Idem, una unitaria de niñas; 918, Santander, Idem, cinco de párvulos; 919, Idem, Barrio Obrero, una unitaria de niñas; 920, Idem, La Reyerta, una unitaria de niños y una de niñas.

Segovia.—921, Bernardos, Casco, una unitaria de niñas; 922, Cabanillas, Torrecaballeros, una mixta para Maestra; 923, Coca, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 924, Dehesa, Dehesa-Mayor, una mixta para Maestro; 925, Fresneda de Cuéllar, Casco, una unitaria de niños; 926, Fuentidueña, Idem, una uni-

taria de niñas; 927, Fuente Olmo de Fuentidueña, Idem, una unitaria de niños y una de niñas; 928, Mata de Cuéllar, Idem, una unitaria de niñas; 929, Monterrubio, Idem, una unitaria de niñas; 930, Pinarejos, Idem, una unitaria de niñas; 931, Sacramenia, Idem, una unitaria de niños y una de niñas; 932, Segovia, Barrio de San Marcos, una mixta para Maestro; 933, Idem, Barrio de San Lorenzo, una unitaria de niños y una de niñas; 934, Torrecaballeros, Cabanillas, una mixta para Maestro; 935, Torregutiérrez, Casco, una unitaria de niñas; 936, Valdeprados, Guisalvas, una mixta para Maestro.

Sevilla.—937, Aguadulce, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 938, Alanís, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 939, Alcalá de Guadaíra, Idem, dos unitarias de niños; 940, Alcalá de Río, Idem, una unitaria de niños y dos de niñas; 941, Alcolea del Río, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 942, Algaba, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 943, Arahal, Idem, dos unitarias de niños y una de párvulos; 944, Badolatosa, Idem, dos unitarias de niños y dos niñas; 945, Benacazón, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 946, Bollullos de la Mitación, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 947, Brenes, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 948, Cabezas de San Juan, Casco, una unitaria de niños y una de niñas; 949, Idem, Harinosa, una mixta para Maestro; 950, Camas, Casco, una unitaria de niños; 951, Cantillana, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 952, Carmona, Idem, tres unitarias de niños y tres de niñas; 953, Idem, Roquera, una mixta para Maestro; 954, Carrión de los Céspedes, Casco, una unitaria de niños y otra de niñas; 955, Casariche, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 956, Castilleja de la Cuesta, Idem, una unitaria de niños y otra de niñas; 957, Cazalla de la Sierra, Idem, dos unitarias de niños y dos de niñas; 958, Idem, Fábricas del Pedroso, una mixta para Maestro.

(Concluirá.)

DIRECCION GRAL. DE LA DEUDA

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de junio de 1931.

Jubilaciones.—Doña Encarnación Bes Rivera, Maestra de Ascó. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Agustina Castelló Corominas, Maestra de San Miguel de Campomejor. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Don Francisco Figueroa Fernández, Maestro de Corbera de Llobregat. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas.

Doña Elvira Martínez Sánchez, Maestra de San Juan de Mozarrifar. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Don Roque García Arnaiz, Maestro de Castromarca. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Gudelia Quel Eisman, Maestra de Baeza. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Hipólita Márquez Luceño, Maestra de Doney. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas.

Don Antonio Montalvo Valero, Maestro de Tribaldos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Juan Antonio Sancho Gascón, Maestro de Huérmeda. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Isabel Sánchez Alvaro, Maestra de Escamilla. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Pensiones.—Doña Encarnación Rodríguez, viuda del Maestro don Cesáreo Gómez. Se le concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Angela Valencia, viuda del Maestro don Nicolás Serrano. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Manuela Cuñado Blanco, viuda del Maestro don Valentín Ibáñez. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Aurelia Fernández Bello, huérfana del Maestro don Carlos. Se le concede la pensión anual de 225 pesetas.

Doña Celedonia Escolar Santos, viuda del Maestro don Oroncio Campos. Se le concede la pensión anual de 1.250 pesetas.

Doña Benita Robledo Gómez, huérfana del Maestro don Juan. Se le concede la pensión anual de 266,66 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña María de la Cruz Vázquez Yubero, viuda del Maestro don Maximino López. Se le concede la pensión anual de 366,66 pesetas.

Doña Prudencia Carro Alvarez, viuda del Maestro don Salvador Pradal. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Marcelina Antón Aparicio, huérfana del Maestro don Francisco. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, que su madre disfrutaba.

Doña Aurea Susinos Pérez, huérfana del Maestro don Facundo. Se le concede la pensión anual de 1.200 pesetas.

Doña Adelaida Gallejones Santidrián y doña Fe Gallejones Bercedo, huérfanas del Maestro don Facundo. Se les concede la pensión anual de 350 pesetas.

Doña Josefa García Reymundez, huérfana del Maestro don José. Se le concede la pensión anual de 360 pesetas.

Doña Filomena Martínez Rivera, viuda del Maestro don Manuel Carballido. Se le concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

Consejo Provincial.—Constituido por decreto del 9 de junio ("Gaceta" del día 10), ha quedado integrado por los señores siguientes en Alicante:

Presidente, don Eliseo Gómez Serrano, profesor de la Escuela Normal de Maestros.

Vicepresidente, don Enrique Calero Pita, jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza.

Vocales: Don Miguel Bernal Martínez, inspector jefe de Primera enseñanza; don Juan José Senent Ibáñez, inspector de Primera enseñanza de la segunda zona; don Joaquin Salvador Artiga, inspector de Primera enseñanza de la tercera zona; doña Guadalupe Delgado Pineda, inspectora de Primera enseñanza de la zona femenina; doña Emma Martínez Bay, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante; don Celestino Rubio Gregori, Maestro privado; don Francisco Martínez Román, Maestro Nacional de Alicante; don Angel Pascual Devesa, padre de familia, doctor en Medicina; doña Eduvigis Rico Domenguez, madre de familia.

Secretario, doña María Barbié Pérez, Maestra nacional de Primera enseñanza de Alicante.

Preguntas y respuesta

P.—Dentro de la Escuela, ¿cómo me convendrá tratar a los niños de tú o de usted?

R.—Yo creo que es más adecuado, más "pedagógico" tratar a los niños de tú, por muchas razones.

En primer lugar, porque al tratarlos de tú se establece una familiaridad, una mutua confianza entre Maestro y discípulo que deben ser aprovechadas en multitud de ocasiones. El Maestro que sepa mantener su autoridad con el debido respeto hacia su persona, no menoscaba esa autoridad en lo más mínimo con tratar de tú a los niños.

En cambio, el emplear el "usted" no me parece propio de la Escuela, el mismo niño que sabe que en su casa, en la calle, en todas partes le tratan de tú, al encontrarse en la clase con los remilgos de un tratamiento más elevado creará, y con razón, que allí hay algo de farsa, algo de puro formulismo. Yo así lo creo.

A. del R. R.

LIBROS Y REVISTAS

Ante la Escuela única, por Hispániens, redactor de "Atenas". Vol. de 125 páginas: 12,50 pesetas.

En este libro se expone con toda cla-

ridad lo que es la Escuela única, sus antecedentes, sus etapas, sus fundamentos y sus fines. Se trata con gran conocimiento de lo que es la Escuela gratuita, de lo que es la Escuela laica, la libertad de enseñanza y la selección obligatoria.

Es un libro que interesa a toda clase de personas, pero muy particularmente a los Maestros. Lleva la aprobación eclesiástica.

CRONICA GENERAL

DIA 11 DE AGOSTO

Madrid: Interrogado el señor Compagnys, jefe de la minoría de Esquerra Catalana, acerca de la reunión de la Generalidad, declaró que allí hubo unanimidad y que quedó decidido venir Maciá a presentar el Estatuto al Parlamento. Aseveró que cuanto pide Cataluña había sido previsto en el pacto de San Sebastián, y que fiaba en el Gobierno. Anunció que los catalanes se producirían en términos de gran cordialidad para con el resto de España. El ministro de Instrucción explicó el alcance de la carta escrita por él y el señor Alomar a la Generalidad acerca del Estatuto. Dicen estar conformes en el fondo con las aspiraciones de Cataluña, pero creen debe esperarse a un momento de oportunidad y no comprometer la República. Desde luego, añaden, Cataluña no debe recelar de este Gobierno, que viene a salvaguardar los derechos de todos. Maciá ha contestado a los señores Domingo y Alomar en nombre de los parlamentarios catalanes. Dice que considera la aprobación del Estatuto como un compromiso del Gobierno contraído a raíz del pacto de San Sebastián, y que el Estatuto en nada mermará, antes afianzará la consolidación de la República. En el Consejo de ministros de ayer los consejeros se ocuparon de los debates parlamentarios. El asunto principal para discutir en las Cortes, dijeron es el proyecto de Constitución. Han quedado restablecidas las conferencias telegráficas de Prensa. El Gobierno se dirigió en una nota a los labradores para tranquilizarlos respecto a la proyectada reforma agraria. Los labradores que hayan sembrado serán indemnizados. Se acordó que el señor Alcalá Zamora y los ministros de Justicia y Gobernación intervengan durante la semana en la Cámara para contestar al señor Ossorio y Gallardo el primero, y para intervenir en la cuestión de Responsabilidades y Sucesos de Sevilla, los otros dos, respectivamente. Los oficiales terceros de Correos recibirán mensualmente, desde 1.º de agosto, el aumento proporcional a las 1.000 pesetas de as-

censo recién concedidas. Se ha suprimido el cargo de subdirector de Obras públicas que desempeñaba el señor Becerra. Las autoridades bilbaínas se reunieron con el ministro de la Gobernación. Este último manifestó que está dispuesto a terminar, sea como sea, con las alteraciones de orden público. Ayer se discutió en la Cámara la proposición del señor Ossorio y Gallardo acerca de las garantías Constitucionales, con arreglo a la Constitución del 76. Le contestó el señor Alcalá Zamora, quien le dijo que vivimos en un régimen de legalidad transitorio y provisional. El señor Niembro combatió con violencia al Gobierno. El director de Seguridad, señor Galarza, habló de las detenciones gubernativas. Finalmente, el proponente declaró que sólo intentaba hacer reflexionar a la Cámara y que retiraba la proposición. La Comisión que investiga las responsabilidades de Sevilla, se reunirá hoy. Se han constituido diversas comisiones y se han reunido varias minorías. El señor Besteiro anunció que la Comisión constitucional nabíase mostrado propicia a una vacación parlamentaria. Las autoridades de Vizcaya han pedido amparo al Gobierno.

—Se ha dictado auto de procesamiento contra el chófer y el herido en el suceso del taxi que disparó contra la policía en la Carrera de San Jerónimo. La casa Central de Andalucía celebrará en el Retiro su segunda verbena, y la Casa de Toledo celebrará otro festival idéntico en la Bombilla. El Comité paritario obsequiará a los periodistas madrileños. Las entidades mercantiles han dirigido un escrito a las Cortes para que se aseguren en España las cuestiones financieras.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior, 4 por 100, 61,25; Exterior, 4 por 100, 78; 5 por 100, Amortizable, 1900, con impuesto, 81,50 a 81,25; ídem, 5 por 100, 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: francos franceses, 44,775; francos suizos, 222,90; libras, 55,50; dólares, 11,42, y marcos oro, 2,7175.

Provincias: Parece que Maciá vendrá a Madrid de incógnito y no traerá consigo la Comisión de periodistas que en principio se acordó. Parece que la política catalana no ve despejado el horizonte. Se han suspendido los preparativos para transformar en residencia presidencial la Casa de Canónigos, y Maciá aparece menos seguro de sí mismo. La Esquerra no actúa con tanto empuje. La Lliga ha actuado en la Generalidad de poder moderador, y el señor Hurtado, dicen, que ha aceptado una representación en la Sociedad de las Naciones. Acaso el Gobierno se ponga al habla en plazo no lejano, con los nombres de la Lliga. Cierta periodista catalán ha publicado un reportaje sobre lo

que fué el plebiscito catalán del Estatuto. Parece que hubo una desanimación aplastante y algunos amaños electorales. Ha quedado utimado que Maciá saldría el jueves para Madrid, acompañado de algunos consejeros. Los gastos de propaganda del Estatuto se han elevado a medio millón. La Diputación atraviesa una honda crisis. Los consejeros de la Generalitat se han asignado 18.000 pesetas de sueldo, y se ha creado una nutrida plantilla de nuevos empleados. En Alicante el comercio ha tomado la resolución de no hacer compras a comerciantes catalanes.

—En Tortosa los huelguistas de Telé-

fonos han cortado todos los hilos de las afueras, estropeando 150 aparatos. En Barcelona hay optimismo, sólo se espera que la Compañía acepte la ingerencia en la Conferencia del Comité del Sindicato Unico. La Casa del Labrador de Aranjuez, después de permanecer tres meses cerrada, ha sido abierta y convertida en Museo de Arte, que podrá visitarse diariamente. Ha fracasado en Córdoba un movimiento revolucionario, y han sido detenidos los elementos principales. Un alcalde que recibió equivocadamente una orden de los comunistas avisó al gobernador. Varios diputados valencianos recorren los distritos

dando mitines socialistas, hasta el número de diez y ocho. Se ha desmentido el rumor de que en Valencia había un depósito de armas. Logroño pide la autonomía administrativa. En Cádiz se ha constituido un Comité del partido radical socialista. Se ha celebrado una reunión en Barcelona para tratar de la supresión de impuestos a las empresas navieras. Se ha propuesto la creación de un Banco de la Generalidad. Una comisión de Alcaudete de la Jara denunció al Gobierno que en aquel lugar se había llevado a cabo un reparto de tierras ilegal. Los propietarios del Segura han pedido arbitraje en el pleito de escasez de agua. Comunican de Tolosa que el domingo estuvo allí Ramón Casanellas, siguiendo con rumbo a San Sebastián. Los panaderos de Ceuta están en huelga.

—El crucero "República" ha fondeado en Ferrol en viaje de prácticas de los alumnos de la escuela Naval. Ha llegado a Cádiz el subsecretario de Marina. La Prensa de Bilbao protesta contra el acto de vandalismo cometido contra "La Gaceta del Norte". Se ha verificado el entierro de las víctimas y han salido para Madrid aquellas autoridades. En Setao se temen desórdenes. Se han dado órdenes a la Benemérita para que impida las venganzas políticas. Han sido apaleadas en Barcelona cuarenta obreras esquirolas. Ha sido clausurado el Sindicato Unico de Logroño. Continúa en toda España el malestar por la falta de trabajo, notoriamente en Lorca y Zaragoza. El río Huécar ha quedado sin agua. En Azuaga aterrizó el avión correo Madrid-Sevilla por averías. En Tortosa se ha registrado un terremoto con un epicentro a siete mil kilómetros.

EL PERIODICO INFANTIL

Raro es ya el Colegio moderno, donde no hay una o más revistas de... cosas para chicos. Parece que han de ser sencillísimas —los niños se divierten con muy poco—; pero..., ¡resulta tan difícil hallar ese poco...! Porque ha de tener: **gracia**, para que no se aburran los pequeñuelos; **fondo instructivo**, para que aprendan agradablemente; **buena presentación**, para que los atraiga; **colaboración infantil**, para que se interesen ejercitando la actividad personal; **economía**, para que esté al alcance del presupuesto escolar o del obsequio familiar.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

ha reunido todas esas cualidades y muchas más en un semanario, donde Colorín y su pandilla Tin y Tón, divierte con las fechorías de que hacen víctima al pobre sobre quien apuntan; Currinche y Don Turulato cuentan cómo pasan el rato; la cotorra Laura, y Morronguis, el gato travieso, andan a caza de indiscreciones o de pitanza; Anita, Buen Corazón, o el sabio Buho y Chonón, dan lecciones morales e instructivas; Pirula enseña Labores y Economía doméstica —incluso platos exquisitos—; el Dibujante loco y otros pasatiempistas invitan a cultivar aptitudes artísticas y adivinatorias o policíacas; teniendo, además, cuentos y novelas de aventuras, etc., etc. Que ¿quién es el Jefe de toda esa comparsa?

¡¡¡PINOCHO!!!

el gran Pinocho, el muñeco de madera que nació entre las virutas de un taller de carpintería, que por no ir a la Escuela huyó en busca de un país donde todos los días fuesen domingos o jueves por la tarde, que, arrepenido y estudioso, es el héroe de extraordinarias empresas, tan pronto emperador como inventor o domador o cazador de cabelieras, o futbolista, o detective, o bruja, o pelicano, o boxeador, o domador de leones, o protector de princesas, siempre noble, siempre generoso, hasta en sus luchas contra Chapete, siempre elegante, lo mismo en la China que en el Polo Norte, o en la Luna, o en el fondo del mar, o en Babia, o en el país de los hombres gordos, o en el de los flacos, etc., etc., hasta el infinito.

¡Padres y Maestros! Si quieren ver a sus niños disfrutar, procúrenles la suscripción a Pinocho (13 pesetas por año).

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores

Extranjero: Machado ha publicado un decreto suspendiendo las garantías. Se dice que en Pinar del Río, 500 rebeldes han atacado a las fuerzas del gobierno. El ex presidente Menoral ha tomado el mando de los insurrectos. En Guanabacoa resultaron muertos nueve revolucionarios. En diferentes puntos de la isla han ocurrido serios desórdenes. En todo el país se ha publicado la ley marcial. Los rebeldes han sido bombardeados desde aviones. El general Acosta se ha entregado al Gobierno. Lindbergh y su esposa aterrizaron en Alaska, a causa de la niebla. La escuadra de Noruega ha salido en busca del aviador Gramer Pangborn y Hemdon han sido encarcelados en Tokio. El fracaso del plebiscito ha producido satisfacción en Norteamérica. Los acreedores del Reich se reunieron en Basilea. Se ha rebajado el descuento al 10 por 100. Han comenzado en Argentina las deportaciones políticas. Austria pide un empréstito de 250 millones de schilling. Han sido derrotados los rebeldes del Congo. En China una gran extensión de 45.000 kilómetros cuadrados ha quedado sepultada por un

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO CONCERTADO

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,2" pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

diluvio. 25 millones de personas están en la indigencia. En Estados Unidos baja la producción industrial. No se ha decidido aún el viaje de Gandhi a Inglaterra. Se ha llegado en Inglaterra a un acuerdo en la aplicación del plan Hoover. Ha habido una baja en los precios del algodón.

DIA 12 DE AGOSTO

Madrid: El ministro de Economía dijo que en plazo breve se firmará el acuerdo comercial con Francia. El presidente del Gobierno provisional habló acerca de la reforma agraria.

El fiscal del Supremo ha cursado una circular a todos los fiscales acerca del orden público. El director general de Seguridad dijo que había detenido a 13 comunistas. Ha sido nombrado el Patronato de las Misiones Pedagógicas y lo preside don Manuel B. Cossic. El Museo Pedagógico facilitará local para las funciones de Secretaría. Las Misiones actuarán inmediatamente, utilizando un crédito de 300.000 pesetas. Para hoy se espera quede definitivamente resuelto el conflicto de Teléfonos. La Compañía no se ha decidido todavía.

La U. G. T. ha publicado una nota en la que dice que se tomará la venganza por su mano contra los atentados sociales. Don Galo Ponte, preso gubernativo ha enviado una carta rebatiendo las afirmaciones del señor Galarza en la Cá-

mara respecto a su detención. Ha terminado en el Parlamento la interpección sobre la ley orgánica de Poder judicial. Se leyó el Proyecto de ley sobre responsabilidades con un voto particular de don Carlos Blanco. El señor García Gallegos pidió que se llevara a la Cámara la cuestión sobre Economía. El dictamen sobre Constitución se terminará el próximo martes. No habrá vacaciones parlamentarias. La entrega del Estatuto se hará sin solemnidad. El ministro de Gobernación dijo que toda la población obrera sería desarmada. Se practican cacheos en toda España. En Asturias se han recogido cinco mil pistolas. Trescientos agentes de Policía nuevos entrarán en funciones. La mujer de Rada se ha llevado a un hijo de éste que vivía en compañía de la señora de Franco.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior, 4 por 100, 61,25; Exterior, 4 por 100, 78; 5 por 100, Amortizable, 1900, con impuesto, 81,50; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: francos franceses, 44,775; francos suizos, 222,90; libras, 55,50; dólares, 11,42; y marcos oro, 2,715.

Provincias: Los parados han promovido disturbios en Zaragoza. Obligaron a los demás obreros a holgar. Los centros del Unico se han clausurado. Por las calles patrulla la fuerza pública. En Cór-

doña aumentan los disturbios. Se declaran en huelga los albañiles. En Elche y Sevilla terminan varias huelgas. Mejora en Asturias el conflicto minero. Continúa la huelga de panaderos en Ceuta. En Barcelona sigue el conflicto textil. Los obreros piden el retiro a los cincuenta años y el jornal íntegro. Tres obreros entraron a trabajar en una fábrica contra la voluntad de su dueño. En Cardona hubo un tiroteo entre la Guardia civil y los obreros. Los propietarios asturianos se han declarado contra la reforma agraria. En un pueblo de León no se han celebrado aún las elecciones municipales. El señor Domingo irá a Santiago de Compostela. Se han reunido los alcaldes de Toledo para remediar el paro. Acordaron pedir nuevos créditos al Gobierno. Maciá entregará mañana el Estatuto y permanecerá ocho días en Madrid. Tomará parte en los debates de la Cámara. Será invitado a comer por el señor Alcalá Zamora. Se ha celebrado una asamblea de ciegos en Sevilla. Se ha prohibido la caza de rebecos en los Picos de Europa. El domingo se celebrará una Asamblea de regantes de Lorca y Almería. Los propietarios de Lorca no exigen el canon de arrendamiento porque llevan siete años sin cosecha.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID
Oficinas: calle de Quevedo, 7.
Talleres: calle de la Colegiata, 7.